

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN C. ROTES VELLES Y C. BENDINAT . (SANTA PONÇA Y BENDINAT)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

En la presente documentación se trata la adecuación de dos zonas de juegos en los colegios públicos de Rotes Velles (Santa Ponça) y Bendinat. (T.M. De Calvià).

2.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Estado actual:

A) Rotes Velles (Santa ponça):

En la actualidad nos encontramos que el patio de este colegio donde se quiere ubicar la zona de juegos está ejecutado mediante aglomerado asfáltico, no hay ningún elemento de juegos ni zona de seguridad dedicada a parque infantil.

B) Bendinat:

En la actualidad nos encontramos con una zona de juegos con un pavimento formado por losetas de caucho sobre una base de solera de hormigón, el pavimento tiene pendiente hacia un imbornal corrido central en el que se recogen las aguas pluviales.

En la zona de juegos hay ubicados 5 juegos infantiles:

1. Una casita de madera
2. Un banco
3. un juego “ pájaro loco” de la casa Kompan.
4. Un muelle con figura de oso.
5. Un muelle con figura de trevol de cuatro hojas.

Necesidades:

A) Rotes Velles (Santa ponça):

Por parte del IMEB se solicita la redacción de la documentación técnica necesaria para la nueva ubicación de un castillo de juegos en la zona de patio del centro.

Por parte del departamento de Vías y Obras se han realizado estudio topográfico del lugar donde se quería situar el juego por parte del IMEB, se detecta que bajo el mismo pasaban todas las acometidas generales del centro , por lo que se decide ubicar el mismo junto al edificio existente, aproximadamente a la mitad del patio perimetral.

B) Bendinat:

Por parte del IMEB se solicita la redacción de la documentación técnica necesaria para la sustitución de las losetas de goma por su mal estado, ya que han perdido su poder amortiguante.

Por parte del departamento se transmite un informe interno del departamento de mantenimiento en el que se indica que el muelle en forma de oso no está homologado para su uso en parques infantiles. De la misma manera, tras reunión por parte del técnico que suscribe con el departamento de mantenimiento (parques y jardines), se indica por

por parte de mantenimiento que la valla de madera que cierra el parque tampoco está homologado.

En inspecciones previas se han realizado catas en el pavimento existente para conocer el detalle constructivo del pavimento existente, se ha detectado que en algunos puntos del parque la solera que está bajo el pavimento de goma se ha fisurado. Se ha realizado prueba de caudal de agua en el imbornal corrido y una vez limpio desagua correctamente.

Propuesta de Actuación

A) Rotes Velles (Santa ponça):

En vista de las necesidades se propone la colocación de un nuevo juego de dimensiones acorde al espacio disponible, con un pavimento de caucho en el suelo y cerrado el mismo por valla de madera homologada.

B) Bendinat:

En vista de las necesidades se propone:

- Retirada de las losetas de goma existentes y sustitución por un pavimento de goma corrido realizado insitu.
- Arreglo de las fisuras que se han detectado en la solera de hormigón que soporta el pavimento de goma.
- Sustitución de un juego tipo muelle por otro de similares características acorde con la normativa actual.
- Sustitución de la valla de madera existente por una acorde con la normativa actual.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de 15 días hábiles, iniciándose el cómputo a partir del día siguiente hábil a la firma del contrato.

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo del contrato es de:

47.583,45 € (base imponible) + **9.992,52 €** (21% de IVA) = **57.575,97 €**

5.- FORMA DE PAGO

La facturación se realizará a la finalización de la obra y entrega de la documentación administrativa mediante transferencia bancaria, previa confirmación de la factura conformada por la Gerencia de l'IMEB.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Oferta más económica.

7.- EJECUCIÓN Y ORGANIZACIÓN:

El Contratista está obligado a ejecutar y completar los trabajos necesarios de acuerdo con la buena práctica constructiva.

Trabajos defectuosos: El Constructor deberá emplear materiales que cumplan las características exigidas en las condiciones generales de índole técnico de la medición y realizará todos y cada uno de los trabajos contratados de acuerdo a lo especificado en el documento; por eso, y hasta que tenga lugar la aceptación de los trabajos realizados, el

Constructor es el único responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y de las faltas o defectos que puedan existir por la mala ejecución o por la deficiente calidad de los materiales empleados o aparatos colocados, sin que pueda servir de excusa, ni le otorgue ningún derecho la circunstancia de que el contratante no lo haya advertido. Como consecuencia de lo antes mencionado, cuando los representantes técnicos de l'Ajuntament/IMEB adviertan vicios o defectos en los trabajos efectuados, o que los materiales empleados o los aparejos colocados no reúnan las condiciones preceptivas, ya sea durante la ejecución de los trabajos o una vez acabados, podrá disponer que las partes defectuosas sean derribadas y reconstruidas de acuerdo a la buena práctica de las reparaciones y todo ello a cargo del Contratista.

Materiales y aparejos: Los materiales y calidades utilizadas serán los existentes en los edificios que se intervendrá y no se emplearán sin la aceptación del IMEB.

El IMEB podrá exigir del Constructor, quién está obligado a aportar sin coste adicional, las certificaciones de idoneidad técnica o de cumplimiento de las condiciones de todo tipo de los materiales e instalaciones suministradas.

De los medios auxiliares: Los andamios, cintas, máquinas y otros medios auxiliares que por ejecución de los trabajos y por el cumplimiento de la Normativa de Seguridad y Salud Laboral se necesiten irán a cargo del Contratista y será responsabilidad suya cualquier avería o accidente personal por incumplimiento de estas prescripciones.

Los gastos de todos los trabajos complementarios y relacionados a la ejecución de la obra (retirada de elementos necesarios, limpieza final...) irán a cargo del Contratista

8.- CONTROLES DE CALIDAD, REQUISITOS PARA LOS ENSAYOS Y PRUEBAS:

Presencia del Contratista en la obra: El Contratista, por si mismo o mediante sus facultativos, representantes o encargados, se encontrará en el Centro todo el tiempo que se realice la obra y acompañará a los Representantes Técnicos del Ajuntament/IMEB en las visitas que se hagan, poniéndose a su disposición para la práctica de los reconocimientos que consideren necesarios, suministrando los datos necesarios para la comprobación de mediciones, liquidaciones i cumplimiento de las medidas legales de seguridad y salud, si fuera el caso.

Representación técnica del Contratista: El Contratista tendrá la obligación de poner a la cabeza de su personal y, a su cargo, un Encargado de la obra capacitado para acometer las actuaciones objeto del contrato, comunicando al IMEB, antes del inicio de los trabajos, su nombre y teléfono. El Encargado realizará la vigilancia necesaria para que la obra se ejecute con sujeción a las prescripciones técnicas, a la legislación aplicable y a las instrucciones de los Representantes Técnicos del Ajuntament/IMEB con la finalidad de asumir la calidad adecuada a este tipo de actuaciones; deberá vigilar los trabajos y colocación de andamios, cintas y otros medios auxiliares, cumplir las instrucciones de los Representantes Técnicos del Ajuntament/IMEB, verificar los replanteos y otras operaciones técnicas, siempre que, por alguna causa, los Representantes Técnicos del Ajuntament/IMEB lo encuentren oportuno.

Interpretaciones, aclaraciones y modificaciones de las obras de ejecución: Las dudas que pueda tener el Contratista a la interpretación de documentos del Contrato deberán ser aclaradas antes de la adjudicación y/o realización de las obras, las presentadas con posterioridad serán resueltas por el IMEB.

Recusaciones: El IMEB podrá recusar a uno o varios empleados de la empresa, o subcontratistas de ésta, por considerarlos incapaces, obligándose el Contratista a sustituirlos por otros de probada capacidad.

9.- CONDICIONES TECNICAS QUE HAN DE CUMPLIR LOS MATERIALES:

El Contratista es el responsable de la utilización de materiales que cumplan las condiciones exigidas. Los materiales que no cumplan las condiciones exigidas deberán ser sustituidos, sea cual sea la fase en que se encuentre la obra, haciéndose cargo el Constructor de los gastos que ocasione. En caso que, por circunstancias diversas, tal sustitución resulte inconveniente por los Representantes Técnicos del Ajuntament/IMEB, se actuará sobre la devolución económica del material en cuestión, con el criterio del IMEB y sin que el Constructor pueda plantear ninguna reclamación.

PRESENTACIÓN OFERTAS:

Fecha máxima presentación 28 de octubre de 2016 hasta las 14'00 horas enviando el modelo de Oferta Económica Anexo 1 a: contratacionimeb@calvia.com

Persona contacto técnico: Alejandro Pino (Tel 971139100)